

D.J.(868) ✓

SANTIAGO, 22 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° **03210 EXENTA**

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 188 de 2015, de la Facultad de Administración y Economía; lo solicitado por la Directora de Capacitación y Postítulos mediante Memorándum N° 0267 de 06 de noviembre de 2018; el correo electrónico de fecha 19 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el curso fue aprobado por Resolución Exenta N°188 de 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Administración y Economía.
2. Que entre el 10 y el 12 de octubre de 2018 se dictó el curso "Inspector Municipal", en su versión 4.
3. Que es necesario regularizar dicho situación, por tanto,

RESUELVO:

I.- Regularícese y autorizase la dictación de la 4ª versión del Curso "Inspector Municipal", aprobado mediante Resolución Exenta N° 188 de 30 de diciembre de 2015, de la Facultad de Administración y Economía, dictado por la Universidad a través de la Dirección de Capacitación y Postítulos y el Departamento de Gestión Organizacional, en las condiciones que se señalan a continuación:

- a) El Curso se dictó entre el 10 y el 12 de octubre de 2018, los días miércoles, jueves y viernes en horario de 09:00 a 13:00 horas y 14:00 a 18:00 horas, en dependencias de la Universidad ubicada en calle Dieciocho N° 161, Casa Central UTEM, Santiago, con un total de 32 horas pedagógicas, para 11 participantes.



El valor del Curso fue el siguiente:

Matrícula (11 alumnos)	\$ 25.000.-
Arancel general (3 alumno)	\$182.000.-
Arancel descuento 20% funcionarios públicos (8 alumnos)	\$136.000.-

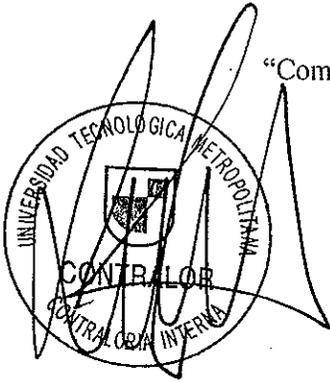
II. El Curso fue coordinado por el Sr. Alejandro Fabres.

III.- Al término del Curso los participantes que lo aprueben recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

IV.- Apruébase el presupuesto por centro año 2018, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario, de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°234 de 2018.

V.- Impútese los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al Subtítulo 2 "Compra de Bienes y Servicios", ítems 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese.



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN

Vicerrectoría Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Capacitación y Postítulos
Departamento de Aranceles
Unidad de Control Presupuestario
Facultad de Administración y Economía
Departamento de Gestión Organizacional
Unidad de Títulos y Grados

PCT/jgcf